MEMORANDO
****202602000066053****
SG - 202602000066053

Bogotá D.C., 27-08-2026

PARA: **JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA**
SECRETARIO GENERAL

DE: **XAVIER AUGUSTO NORIEGA SIRTORI**
SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES

ASUNTO: **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el artículo 4 del Decreto 1591 de 1989 establece que *"Los servicios que le correspondan atender al Fondo deberán prestarse a través de contratos celebrados con terceros. En consecuencia, la planta de personal que adopte será la estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones administrativas y las derivadas del proceso de contratación",* es indispensable que el Fondo garantice la prestación de los servicios fijados por normas legales, de tal forma que las obligaciones, compromisos y actividades misionales y de apoyo sean realizados en los términos y condiciones exigidos, máxime cuando la Entidad no cuenta con el personal suficiente para dar trámite a las obligaciones y competencias asignadas normativamente, por lo cual se requiere realizar la contratación del personal que preste los servicios profesionales al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia desde la Subdirección de Prestaciones Sociales con el fin de satisfacer las necesidades establecidas a través de su creación.

De manera atenta solicito la contratación de personal de conformidad con la necesidad planteada desde la Subdirección de Prestaciones Sociales acuerdo a la autorización otorgada por el ordenador del gasto de acuerdo con los siguientes criterios:

PERFIL	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO	Perfil – Resolución 0063 de 2026
Profesional	Título profesional	Quince (15) meses de experiencia profesional y/o relacionada.	01	Doce (12)

Atentamente,

NORIEGA SIRTORI XAVIER AUGUSTO
Firmado digitalmente por NORIEGA SIRTORI XAVIER AUGUSTO

XAVIER AUGUSTO NORIEGA SIRTORI
SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES

Visto Bueno,

ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH
Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Proyecto: Royce Iguarán López – Abogada Secretaria General